



---

# **Universidad de Valladolid**

## **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

### **Trabajo de Fin de Grado**

### **Grado en Marketing e Investigación de Mercados**

## **La participación de la mujer en España y Castilla y León**

Presentado por:

***Celia Martín Maroto***

Valladolid, xx de Junio de 2022

## **RESUMEN**

En este trabajo se analiza el comportamiento de la tasa de actividad femenina en España y en Castilla y León. Para ello, en primer lugar, se repasa el modelo básico de elección racional, Consumo – Ocio. A continuación, se analiza la evolución de la tasa de actividad femenina tanto en España, como en Castilla y León durante el periodo comprendido entre el año 2005 y el presente año 2022. En este estudio se pone de manifiesto las diferencias que aún existen con su homólogo masculino. Teniendo en cuenta variables de corte socioeconómico como son el sexo, la edad, el estado civil y el nivel de estudios.

**Palabras clave:** Tasa de actividad, Mujer, España, Participación Laboral.

**Códigos JEL:** A22, D11, D91

## **ABSTRACT**

This paper analyzes the behavior of the female activity rate in Spain and in Castilla y León. First, the basic model of rational choice, Consumption - Leisure, is reviewed. Then, we analyze the evolution of the female activity rate both in Spain and in Castilla y León during the time period between 2005 and the current year 2022. This study shows the differences between them and their male counterpart, according to a series of socioeconomic variables such as sex, age, marital status and level of education.

**Key Words:** Activity rate, Woman, Spain, Labour Participation.

**JEL Codes:** A22, D11, D91

## Índice de contenido

<b>RESUMEN</b> .....	2
<b>ABSTRACT</b> .....	2
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>2. TEORÍAS ECONÓMICAS DEL MERCADO DE TRABAJO: LA ELECCIÓN RACIONAL DEL CONSUMIDOR CONSUMO-OCIO</b> .....	7
<b>2.1. Modelo básico</b> .....	7
<b>2.2. La restricción presupuestaria y las curvas de indiferencia</b> .....	8
<b>2.3. Efecto-renta y efecto-sustitución</b> .....	15
<b>2.4. Curva de trabajo individual</b> .....	19
<b>3. LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN ESPAÑA Y EN CASTILLA Y LEÓN</b> .....	20
<b>3.1. Definición de la tasa de actividad</b> .....	20
<b>3.2. Tasa de actividad por variables socioeconómicas</b> .....	20
3.2.1. <i>Tasa de actividad por sexo en España y Castilla y León</i> .....	21
3.2.2. <i>Tasa de actividad por sexo y edad en España y Castilla y León</i> .....	24
3.2.3. <i>Tasa de actividad por sexo y estado civil en España y Castilla y León</i> .....	28
3.2.4. <i>Tasa de actividad por sexo y nivel de estudios en España y Castilla y León</i> .....	34
<b>4. CONCLUSIONES</b> .....	37
<b>5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	40

## Índice de tablas y gráficos

Figura 2.1 Mapa de curvas de indiferencia .....	8
Figura 2.2 Modelo básico .....	10
Figura 2.3 Maximización de la utilidad en el punto de tangencia .....	11
Figura 2.4 Modelo con rentas no laborales (N).....	14
Figura 2.5 Variación del salario real (w).....	15
Figura 2.6 $ \text{Efecto-sustitución}  >  \text{Efecto-renta} $ .....	17
Figura 2.7 $ \text{Efecto-renta}  >  \text{Efecto-sustitución} $ .....	18
Figura 2.8 Forma perversa de la curva de oferta de trabajo .....	19
Cuadro 3.1 Tasas de actividad por sexo en España y Castilla y León .....	22

Gráfico 3.1 Evolución de la tasa de actividad en función del sexo en España y Castilla y León en el periodo 2005-2022 .....	23
Cuadro 3.2 Tasas de actividad por sexo y edad en España y Castilla y León..	25
Cuadro 3.3 Tasas de actividad por sexo y estado civil en España .....	29
Cuadro 3.4 Tasas de actividad de las mujeres según su estado civil en España .....	31
Cuadro 3.5 Tasa de natalidad en España y Castilla y León .....	32
Cuadro 3.6 Tasas de actividad por sexo y nivel de formación en España.....	36

## **1. INTRODUCCIÓN**

El objetivo de este Trabajo de Fin de Grado es analizar la evolución de la participación laboral de la mujer en España, haciendo hincapié además en la situación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Durante los últimos años se ha producido un cambio en el pensamiento de la sociedad como colectivo en relación a la estructura ocupacional de la mujer, dando lugar a una evolución de la participación laboral de la mujer en España. Es por eso que es, y seguirá siendo, un tema de estudio recurrente.

Los motivos que explican esta alteración y aumento de la tasa de actividad de las mujeres se buscan en factores que inciden en esta. Como son el sexo, la edad, el estado civil de los individuos, la educación, etc. En este trabajo se analizan los cambios que la tasa de actividad de las mujeres ha sufrido durante los años que abarca el estudio y sus consecuencias para el conjunto de la sociedad. Las mujeres han ido retirándose de su rol de cuidadoras del hogar, prolongando su vida académica y retrasando la edad de maternidad, para conseguir labrarse una vida laboral más estable y semejante a la de los hombres.

En el primer apartado del presente trabajo, se revisará previamente el modelo de la elección racional del individuo entre consumo y ocio, dando una visión puramente teórica. Este modelo consiste en la decisión de los individuos sobre si dedicar más tiempo a su trabajo o a disfrutar de ocio, repartiendo el tiempo limitado del que disponen. Esta decisión depende principalmente de las preferencias que tenga cada individuo, así como de las limitaciones temporales y económicas que se le presenten.

En el segundo apartado se realiza un análisis puramente descriptivo de las tasas de actividad española y castellano-leonesa, desde el año 2005 y hasta el presente año 2022, atendiendo a una serie de variables de carácter fundamentalmente socioeconómico. Estas variables son sexo, edad, estado civil y nivel de estudios. El Instituto Nacional de Estadística (INE) proporciona cada año los datos relativos al mercado de trabajo en la Encuesta de Población Activa (EPA). Los datos revelan que la posición de las mujeres en el mercado de trabajo

aún se encuentra por debajo de los hombres, pese a que durante los últimos años resulta evidente que la tasa de actividad de las mujeres ha aumentado. Aunque tal y como señalan Cebrián y Moreno (2017) “esto no debe hacerse ni a costa de la renuncia de las mujeres a la posibilidad de tener una familia además de un empleo, ni a costa de segregar el mercado generando empleos “femeninos” con peor remuneración y con peores condiciones de trabajo que los hombres”. Es preciso señalar que las tasas de actividad femeninas en España aún siguen estando muy por debajo de la media de la Unión Europea. El cambio de mentalidad de la sociedad española y las medidas de fomento del empleo favorecen al colectivo femenino, pero aún queda camino por andar. Los cambios que la sociedad deberá llevar a cabo para la igualdad parten de la liberación femenina y el cambio en el patrón de comportamiento tradicional.

En el último apartado se exponen las conclusiones obtenidas tras la realización del estudio.

## 2. TEORÍAS ECONÓMICAS DEL MERCADO DE TRABAJO: LA ELECCIÓN RACIONAL DEL CONSUMIDOR CONSUMO-OCIO

### 2.1. Modelo básico

En este apartado se analizará el modelo básico de consumo-ocio en el mercado de trabajo. El individuo en este modelo dispone de un tiempo limitado, 24 horas al día, que tendrá que decidir cómo repartir: si decide asignarlo a ofrecer su trabajo al mercado laboral, a cambio de un salario real por hora ( $w$ ); o a no trabajar. Es decir, a usarlo como tiempo de ocio. Se considera ocio a todas las actividades que no se destinan a un empleo remunerado. Como por ejemplo: el trabajo doméstico, el descanso, la educación, etc.

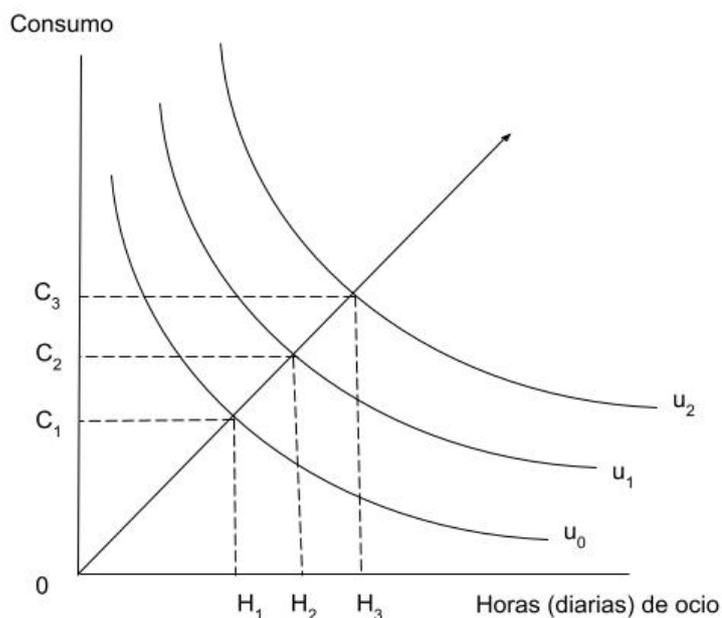
El individuo que participa en el mercado laboral consume bienes y servicios ( $C$ ) que le reportan un cierto nivel de utilidad o satisfacción durante un periodo. También obtiene utilidad disfrutando de horas de ocio ( $H$ ). La utilidad del individuo se puede escribir de forma genérica de la siguiente forma:

$$\text{Utilidad} = U(C, H)$$

La función de utilidad representa las preferencias del consumidor. Para ello, se tratará de maximizar la utilidad de dicha función sujeta a dos restricciones: una de tipo temporal y otra de tipo económico. El individuo debe repartir las 24 horas del día de las que dispone entre trabajo y ocio. A su vez, ese mismo individuo solo podrá acceder a los bienes y servicios ofrecidos si trabaja. Suponiendo rentas no laborales, el tiempo que emplee en horas de trabajo se transformará en salario, el cual le permitirá conseguir los bienes y servicios que queden a su alcance.

Es importante conocer las posibilidades de los individuos para comprender la distribución óptima entre trabajo y ocio. Estas se recogen en funciones de utilidad y curvas de indiferencia. Además se debe tener en cuenta una restricción conjunta, formada a partir de una temporal y otra económica. La primera restricción, la temporal, indica que el individuo está sujeto a un determinado periodo de tiempo que es limitado (24 horas del día). Por otro lado, la económica queda sujeta al salario percibido por cada individuo.

Figura 2.1 Mapa de curvas de indiferencia



Fuente: Elaboración propia.

En el mapa, cada una de las curvas de indiferencia representa las distintas combinaciones de consumo y tiempo de ocio que aportan el mismo nivel de utilidad. Si estas curvas de indiferencia fueran de tipo Cobb-Douglas, todas se caracterizarían por tener pendiente negativa y por ser estrictamente convexas hacia el origen. Observamos en la Figura 2.1 que cada curva de indiferencia representa un nivel de utilidad distinto. Para maximizar la utilidad el individuo deberá colocarse en la más alejada posible del origen. Es decir, según sus posibilidades tendrá que decidir cómo va a repartir su tiempo entre consumo y ocio. Esta relación entre las dos variables viene dada por la pendiente de la curva de indiferencia. A su vez, la pendiente cambiada de signo, o el cociente de las utilidades marginales, es la Relación Marginal de Sustitución (RMS). La RMS determina la cantidad de consumo al que el individuo está dispuesto a renunciar por una hora adicional de ocio, manteniendo utilidad constante.

## 2.2. La restricción presupuestaria y las curvas de indiferencia

Se necesitan dos tipos de información para deducir la distribución óptima del tiempo de una persona entre el trabajo y el ocio: información *subjetiva* sobre sus

preferencias por el trabajo y el ocio e información *objetiva* del mercado. Esta información se refleja en las curvas de indiferencia y las restricciones presupuestarias respectivamente.

El individuo siempre intentará maximizar su utilidad tratando de conseguir la mejor opción dentro de sus posibilidades. Va a estar sujeto a dos restricciones:

- Restricción de tipo temporal:  $L + H = 24$

Esta restricción indica que el individuo debe repartir las 24 horas de las que dispone en el día entre trabajo y ocio. Lo que implica que el tiempo del que se dispone es limitado: las horas que dedica a trabajar en el mercado laboral (L) o al ocio (H)<sup>1</sup> se reparten entre las 24 horas del día.

- Restricción de tipo económico:  $pC = wL$ , suponiendo que  $p = 1$

Para simplificar la explicación del modelo, el precio de los bienes de consumo (p) se considera igual a 1, entonces en esta restricción vemos que el individuo solo puede acceder a los bienes si trabaja. Los bienes y servicios a los que podrá acceder vienen dados por el salario real del mercado (w) por las horas que decida trabajar.

Si combinamos ambas restricciones, matemáticamente lo expresaríamos como:

$$\left. \begin{array}{l} L + H = 24 \\ C = wL \end{array} \right\} \longrightarrow C = w(24 - H) \longrightarrow 24w = C + wH$$

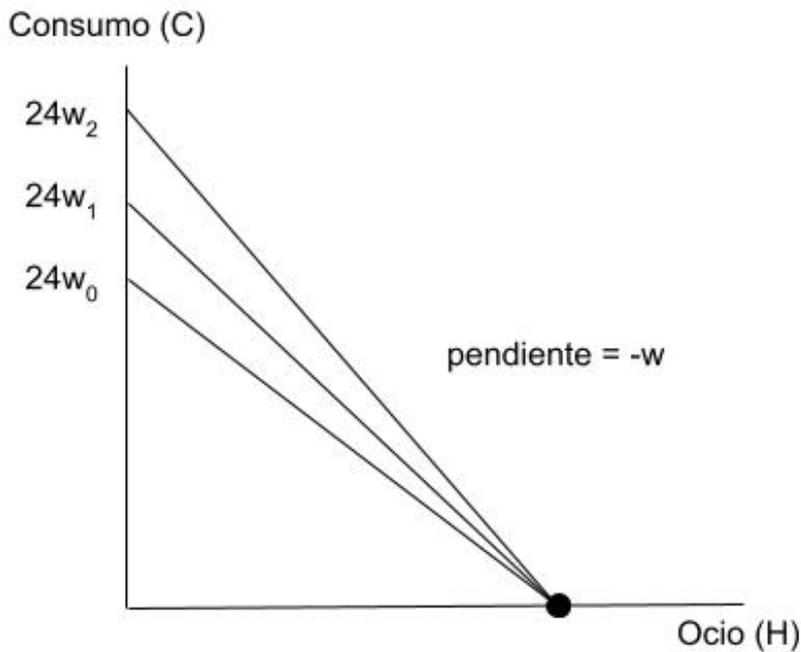
En esta nueva restricción conjunta observamos que las personas podrían tener una renta total diaria de  $24w$  si dedicaran todas las horas del día a trabajar en el mercado laboral. De esta manera, tendrían a su disposición bienes de consumo por ese valor. Dado un salario  $w$ , el individuo decide cuántas horas de trabajo quiere sacrificar a cambio de ocio. Sin embargo, nadie puede pasar el día entero trabajando y los individuos destinan parte de su renta a no trabajar y gastan

---

<sup>1</sup> Entendiendo horas dedicadas al ocio en las que no se realiza una actividad remunerada.

horas en ocio. Para disfrutar de unidades adicionales de ocio, el coste de oportunidad implícito en esa decisión es el salario real por hora ( $w$ ), lo que deja de ganar por no trabajar en el mercado laboral. Según vemos en la Figura 2.2, la pendiente de la restricción es definida por el salario real del individuo. Por tanto, cuanto mayor sea el salario real, mayor será la pendiente de la recta.

Figura 2.2 Modelo básico



Fuente: Elaboración propia.

El individuo maximiza su utilidad en el punto de tangencia entre la restricción y la curva de indiferencia. Es ahí donde se cumple que la pendiente de la restricción ( $-w$ ) y la pendiente de la curva de indiferencia ( $\frac{\partial C}{\partial H}$ ) son iguales. Cuanto más alejada esté la curva del origen, la utilidad del individuo será cada vez mayor. La condición de tangencia es condición necesaria para maximizar la utilidad. Sería condición necesaria y suficiente si la función de utilidad fuera estrictamente convexa; y en el caso de que sea una función de utilidad de tipo Cobb-Douglas, lo es.

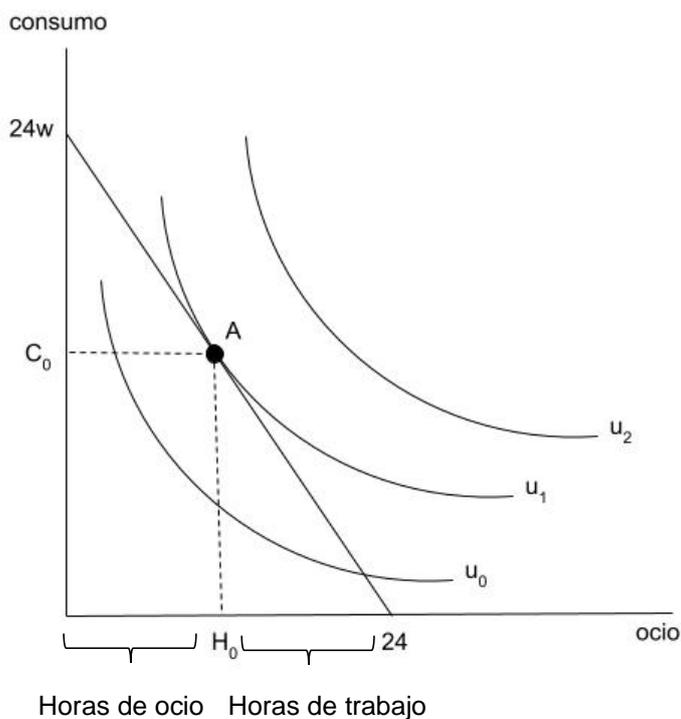
Pendiente de la Restricción Presupuestaria = Pendiente de la Curva de Indiferencia

$$-w = \frac{\partial C}{\partial H}$$

El individuo elegirá horas de ocio hasta que la Relación Marginal de Sustitución (RMS) sea igual al salario real (w) y alcance la posición óptima de trabajo y ocio.

$$-\frac{\partial C}{\partial H} = \text{RMS}_{C,H} = \frac{UMgH}{UMgC} = w$$

Figura 2.3 Maximización de la utilidad en el punto de tangencia



Fuente: Elaboración propia.

Gráficamente, vemos que la función de utilidad se maximiza en el punto de tangencia (A). El individuo se va a situar sobre la restricción en la curva de indiferencia más alejada, donde se maximiza la utilidad ( $u_1$ ). Según vemos en la Figura 2.3, el trabajo y el ocio van a estar repartidos entre las 24 horas del día.

Matemáticamente, el individuo tratará de maximizar la función de utilidad sujeta a dos restricciones, que se combinarán para formar una:

$$\left\{ \begin{array}{l} \text{Máx. } U = u(C, H) \\ \text{s.a. } 24 = L + H \\ C = wL \end{array} \right\} \quad C = w(24 - H) \rightarrow C = 24w - wH \rightarrow 24w = C + wH$$

Para maximizar la utilidad sujeta a la restricción formamos el lagrangiano:

$$\mathcal{L} = u(C, H) + \lambda(24w - C - wH)$$

Para obtener la máxima utilidad, hacemos las condiciones necesarias y obtenemos las utilidades:

$$\left. \begin{array}{l} \frac{\partial \mathcal{L}}{\partial C} = 0 \rightarrow \frac{\partial u}{\partial C} - \lambda = 0 \rightarrow uMg_C - \lambda = 0 \rightarrow uMg_C = \lambda \\ \frac{\partial \mathcal{L}}{\partial H} = 0 \rightarrow \frac{\partial u}{\partial H} - \lambda w = 0 \rightarrow uMg_H - \lambda w = 0 \rightarrow uMg_H = \lambda w \rightarrow \frac{uMg_H}{w} = \lambda \\ \frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \lambda} = 0 \rightarrow 24w - C - wH = 0 \end{array} \right\} \quad \frac{UMg_H}{UMg_C} = w = RMS_{C,H}$$

De ahí obtenemos el salario  $w$ . El individuo decide trabajar el número de horas tal que la Relación Marginal de Sustitución sea igual a  $w$ .

Son condiciones necesarias siempre y serían también condiciones suficientes si las curvas de indiferencia fueran estrictamente convexas, como por ejemplo en el caso de las funciones Cobb-Douglas<sup>2</sup>.

A continuación analizamos el caso en el que la restricción tuviera en cuenta la presencia de *rentas no laborales* (N).

---

<sup>2</sup> Si las curvas de indiferencia no fueran estrictamente convexas, las condiciones suficientes se deberían comprobar mediante cualquiera de las siguientes tres formas:

- $\frac{\partial RMS_{C,H}}{\partial H} < 0$  (que la relación RMS fuera decreciente)
- $\frac{\partial^2 C}{\partial H^2} > 0$  (segunda derivada del consumo respecto al ocio fuera mayor que 0)
- $|Hessiano\ Orlando| > 0$

$$\left\{ \begin{array}{l} \text{Máx. } U = u(C, H) \\ \text{s.a. } C = wL + N \\ L + H = 24 \end{array} \right.$$

La renta no laboral comprende elementos como la renta procedente de intereses, las transferencias del Estado o los regalos de otras personas (Nicholson, 2008).

Combinando las dos restricciones de nuevo, mediante el método de sustitución:

$$C = w(24 - H) + N \rightarrow C = 24w - wH + N \rightarrow 24w + N = C + wH$$

Hemos introducido una nueva variación pero como podemos observar, el modelo sigue siendo el mismo. N es una renta de “cuantía fija” percibida, que no afectará a la relación de intercambio entre las ganancias y el ocio de los individuos. Para la obtención del máximo, comprobamos las condiciones de primer y segundo orden de nuevo, al igual que hicimos anteriormente sin introducir las rentas no laborales.

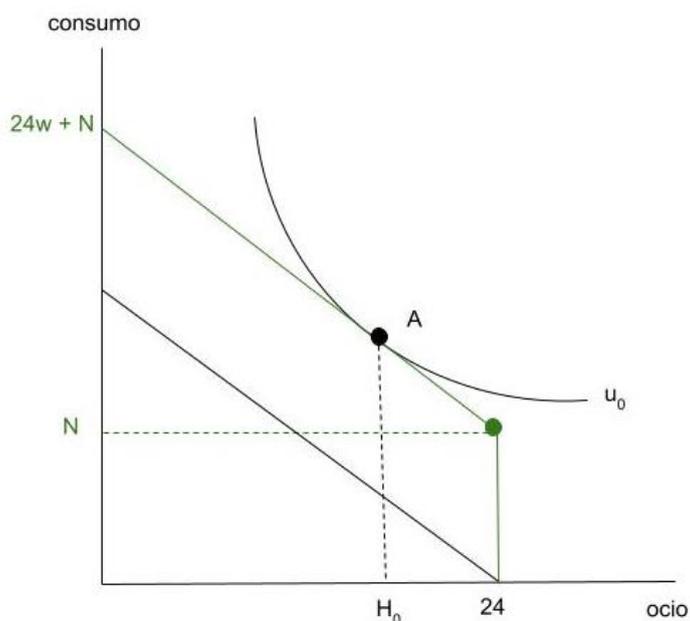
$$\frac{\partial \mathcal{L}}{\partial C} = 0 \rightarrow \frac{\partial u}{\partial C} - \lambda = 0 \rightarrow uMg_C - \lambda \rightarrow uMg_C = \lambda$$

$$\frac{\partial \mathcal{L}}{\partial H} = 0 \rightarrow \frac{\partial u}{\partial H} - \lambda w = 0 \rightarrow uMg_H - \lambda w \rightarrow \frac{uMg_H}{w} = \lambda$$

$$\frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \lambda} = 0 \rightarrow 24w - C - wH + N = 0$$

De la misma manera que en el caso anterior, se han obtenido las utilidades marginales de consumo y ocio.

Figura 2.4 Modelo con rentas no laborales (N)



Fuente: Elaboración propia.

Tal y como observábamos cuando no incluíamos las rentas no laborales, la utilidad se maximiza cuando se cumplen las condiciones necesarias. Estas serán también suficientes si las curvas de indiferencias fueran estrictamente convexas<sup>3</sup>. De no ser así, el máximo que obtendríamos no sería un verdadero máximo si no se cumplieran las condiciones de segundo orden: si la Relación Marginal de consumo por ocio fuera decreciente, si la segunda derivada del consumo respecto al ocio fuera mayor que 0 (curvas de indiferencia son estrictamente convexas) o cuando el Hessiano Orlando fuera mayor que 0.

<sup>3</sup> Si de nuevo, las curvas de indiferencia fueran estrictamente convexas serían siempre condiciones necesarias y también suficientes. Si no lo fueran, habría que comprobar las condiciones suficientes mediante:

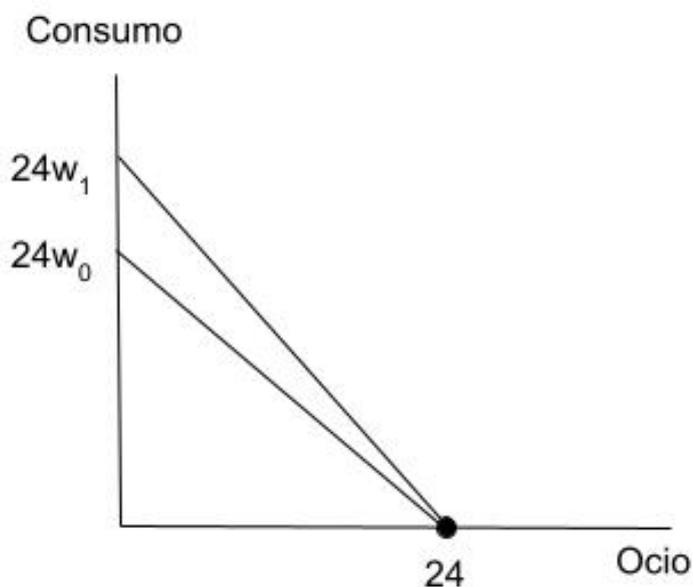
- $\frac{\partial RMS_{C,H}}{\partial H} < 0$  (que la relación RMS fuera decreciente)
- $\frac{\partial^2 C}{\partial H^2} > 0$  (segunda derivada del consumo respecto al ocio fuera mayor que 0)
- $|Hessiano\ Orlando| > 0$

### 2.3. Efecto-renta y efecto-sustitución

Cuando se incrementa el salario de los individuos se producen dos efectos en la economía. Son contrarios, lo cual quiere decir que será imposible determinar si la subida del salario real hará que el individuo decida trabajar más o menos. Para analizar este fenómeno, distinguiremos claramente los dos efectos a lo largo de este análisis. El primero de los efectos es que hace que varíe el precio relativo del trabajo y el ocio ( $\frac{\uparrow w}{p}$ ). Cuando aumenta el salario real, resulta en un incremento del precio relativo del ocio. El segundo de los efectos provocará el aumento del poder adquisitivo de los individuos al producirse esta subida del salario<sup>4</sup>.

Gráficamente, la subida del salario real se representa como un desplazamiento de la restricción tal como se ilustra en la Figura 2.5.

Figura 2.5 Variación del salario real ( $w$ )



Fuente: Elaboración propia.

<sup>4</sup> Véase a modo de ejemplo Pindyck et al. (2018).

La subida del salario tiene como consecuencia dos efectos contrarios que afectarán a la variación de las horas que se destinan al ocio y al trabajo. Estos efectos se conocen como efecto sustitución y efecto renta. Primero, el efecto sustitución mide la variación de los bienes, ocio y trabajo, dada una subida del salario real. Si varía  $w$ , alterándose el coste de oportunidad del ocio<sup>5</sup>, disminuirá la demanda de ocio y aumentará la oferta de trabajo. Es decir, que el aumento del salario provocará que los individuos incrementen el número de horas de trabajo que ofrecen al mercado laboral. Por tanto, el efecto sustitución produce un efecto negativo en la relación entre el salario real y el ocio. Por otra parte, el efecto renta influye directamente sobre el poder adquisitivo de los individuos. En este caso la variación de  $w$  implica una subida de la renta laboral ( $wL$ ). Si el ocio es un bien normal, aumentará la demanda de ocio y disminuirá la oferta de trabajo. Al ver los individuos incrementado su poder adquisitivo, estos reducirán sus horas de trabajo ofrecidas al mercado laboral y dedicarán más tiempo al goce del ocio. Se produce un efecto positivo en la relación entre salario real y ocio.

Observamos pues que el efecto sustitución y el efecto renta actúan en sentido contrario. Es imposible determinar cuál de los dos primará sobre el otro si se produce una subida de  $w$ . En el caso de que se anteponga el efecto sustitución, se producirá un aumento de la oferta de trabajo. Por el contrario, si se antepone el efecto renta, lo que se producirá será una bajada de la oferta de trabajo. En cuanto al ocio, el efecto sustitución provocará una menor demanda de este y el efecto renta, debido al incremento del poder adquisitivo de los individuos, aumentará la demanda de ocio.

Analizándolo de forma gráfica, en ambos casos se partirá de un salario real  $w_0$  y del consumo y ocio óptimos,  $C_0$  y  $H_0$ . Como podemos observar en las Figuras 2.6 y 2.7, cuando se produce el incremento del salario real, el consumo y el ocio van a variar, situándose en los puntos  $C_1$  y  $H_2$  respectivamente. La Figura 2.6

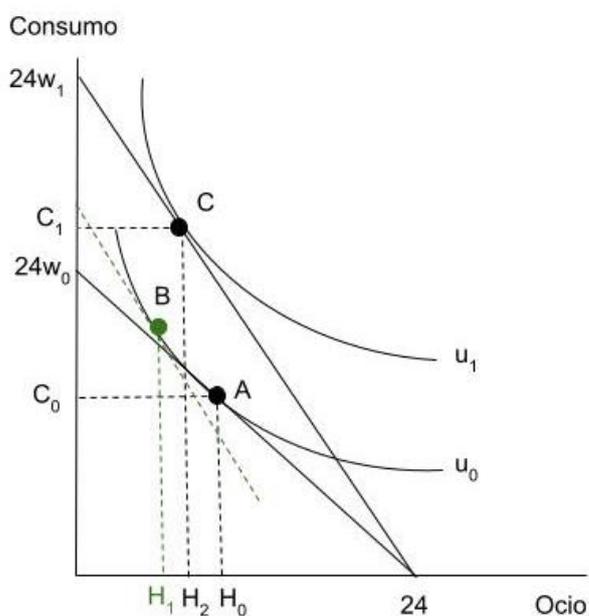
---

<sup>5</sup>  $w$  es el coste de oportunidad del ocio. Lo que el individuo pierde por no estar trabajando en el mercado laboral.

refleja el caso de que efecto sustitución sea mayor al efecto renta y la Figura 2.7 el efecto renta es mayor que el efecto sustitución.

En la Figura 2.6, observamos que el efecto sustitución provocará una bajada de la demanda de ocio ( $H_0 > H_2$ ). En este caso el efecto sustitución es mayor que el efecto renta. El movimiento que se produce de A a B es efecto sustitución y el movimiento que se produce de B a C es efecto renta. La suma de ambos, el efecto total, es el movimiento que va de A a C. El movimiento final producido es de A ( $C_0, H_0$ ) a C ( $C_1, H_2$ ).

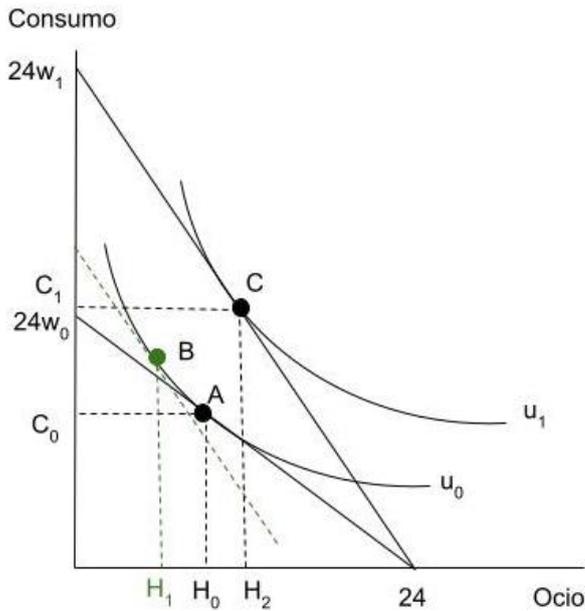
Figura 2.6 |Efecto-sustitución| > |Efecto-renta|



Fuente: Elaboración propia.

De la misma manera, en la Figura 2.7 el efecto renta provocaba una subida de la demanda de ocio ( $H_0 < H_2$ ). Ocurre al contrario que en el gráfico anterior, el efecto renta es mayor que el efecto sustitución. El movimiento que se produce de A a B es efecto renta y el movimiento que se produce de B a C es efecto sustitución. Como vemos, ahora es superior el efecto renta. De nuevo, la suma de ambos, el efecto total, es el movimiento que va de A a C. El movimiento final se ha producido de A ( $C_0, H_0$ ) a C ( $C_1, H_2$ ). Véase a modo de ejemplo Nicholson (2008).

Figura 2.7  $|\text{Efecto-renta}| > |\text{Efecto-sustitución}|$



Fuente: Elaboración propia.

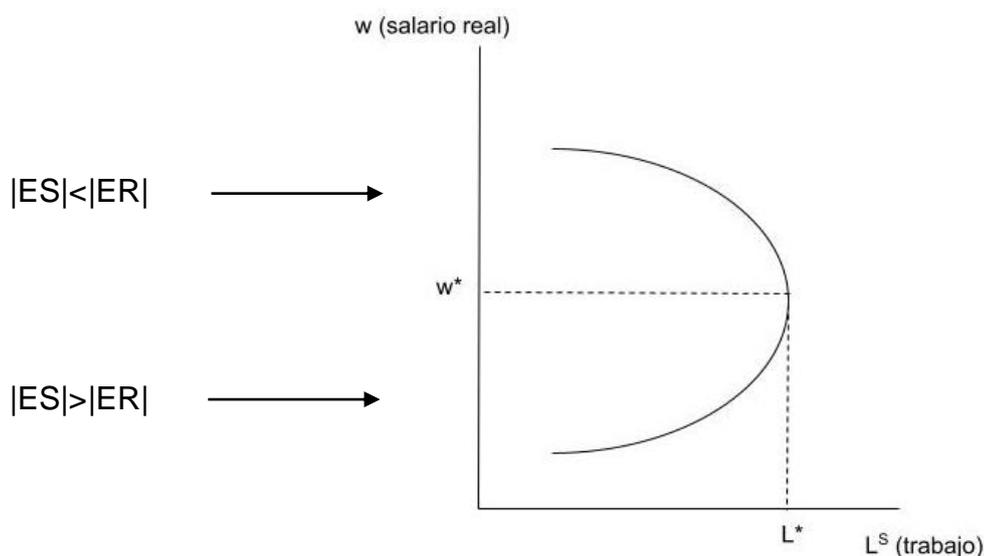
Por tanto, el individuo que pretenda maximizar su utilidad ante una subida salarial, aumentará o disminuirá las horas de trabajo ofrecidas en el mercado laboral dependiendo del efecto que prime en ese momento. Si el efecto sustitución fuera mayor al efecto renta, los individuos se inclinarían por trabajar más horas y la oferta de trabajo aumentaría. En este caso se pagará más por trabajar, los individuos querrán trabajar más y tendrán que renunciar a ocio. Como vemos en la Figura 2.6, el ocio disminuye ( $H_0 > H_2$ ).

Si se diera, por otro lado, que el efecto renta fuera superior al efecto sustitución, las horas de trabajo disminuyen. El poder adquisitivo de los individuos aumentará, estarían más dispuestos a sacrificar horas de trabajo por horas de ocio. En la Figura 2.7 el ocio aumenta ( $H_0 < H_2$ ).

## 2.4. Curva de trabajo individual

En este apartado analizaremos como los efectos sustitución y renta explican el porqué del segmento de la curva de la oferta de trabajo ( $L^S$ ) que se vuelve hacia atrás. La curva de oferta hace un movimiento ascendente ya que el valor absoluto del efecto sustitución es mayor que el del efecto renta. La pendiente es positiva, ya que cuanto más remuneración reciba el individuo mayor inclinación tendrá a trabajar. Sin embargo, si el salario continúa subiendo, dará lugar a que los individuos tomen la decisión de disminuir el número de horas trabajadas. Es decir, la subida del salario real podría llegar a reducir la cantidad ofrecida de trabajo ( $|ES| < |ER|$ ). La causa de este cambio se debe a que el efecto renta ha pasado a ser más grande que el efecto sustitución: los salarios y las horas de trabajo son altos, así que si sigue aumentando, los individuos acabarán utilizando esa subida de salario para “comprar” más ocio. La curva de trabajo pasa a tener pendiente negativa, es decir, se vuelve “del revés”. No obstante, a corto plazo es lo normal es que el efecto sustitución sea mayor al efecto renta y la pendiente de la curva de trabajo se mantenga positiva ( $|ES| > |ER|$ ).

Figura 2.8 Forma perversa de la curva de oferta de trabajo



Fuente: Elaboración propia.

### **3. LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LA MUJER EN ESPAÑA Y EN CASTILLA Y LEÓN**

#### **3.1. Definición de la tasa de actividad**

Según se nos expone en la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de actividad se define como el cociente entre la población activa (aquellos definidos como población ocupada y población parada) y la población potencialmente activa (a los que se refiere como población que tiene o supera la edad de 16 años). El objetivo de la EPA se centra en obtener datos de población en relación al mercado de trabajo.

En los siguientes apartados se estudiará la tasa de actividad sometida a diferentes variables de carácter socioeconómico.

#### **3.2. Tasa de actividad por variables socioeconómicas**

Las variables socioeconómicas de estudio son sexo, edad, estado civil y nivel de estudios. Los datos de población son los recogidos en la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística. El análisis se realizará a nivel nacional y en comparación a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con objeto de conocer la situación de discriminación de la mujer en cuanto a participación en el mercado laboral durante años pasados, se elabora el Índice de Participación Relativa (IPR) a partir de las tasas de actividad de hombres y mujeres en cada apartado. El IPR se define como la tasa de participación masculina dividida entre la tasa de participación femenina.

$$\text{IPR} = \text{Tasa de participación masculina} / \text{Tasa de participación femenina}$$

Este tomará el valor de la unidad en caso de no discriminación y superior o inferior a uno, según el grado de discriminación, dependiendo de si la situación es contraria o favorable a la mujer. Véase Peinado (1985).

### *3.2.1. Tasa de actividad por sexo en España y Castilla y León*

En el Cuadro 3.1, podemos observar que la tendencia de la tasa de actividad femenina es ascendente, tanto en España como en Castilla y León. Aunque es en el ámbito nacional en el que ese comportamiento se manifiesta de manera más pronunciada que en el autonómico, donde la tasa de actividad de las mujeres ha crecido pero en menor proporción. Los datos de las tasas de actividad también reflejan que la participación en el mercado laboral de los varones sigue siendo superior a la de las mujeres. Según los últimos datos recogidos por el INE, en el primer trimestre de 2022 se da un IPR de 1,18 en España y de 1,18 Castilla y León. Tal y como se infiere en el Cuadro 3.1, existen desequilibrios y desigualdades en el mercado laboral de trabajo español.

A pesar de las diferencias en las tasas de actividad que observamos entre ambos sexos, también advertimos que según va pasando el tiempo la brecha entre hombres y mujeres va siendo menor. Los Índices de Participación Relativa tienden a la unidad, lo cual quiere decir que las tasas de actividad laboral de hombres y mujeres cada vez se van pareciendo más. A modo de ejemplo, en España el primer trimestre de 2005 el IPR en España era de 1,48 y actualmente de 1,18. En Castilla y León el IPR que se registraba en 2005 era de 1,56 y sin embargo, en 2022 es de 1,18. Este fenómeno se podrá observar mejor durante el análisis del resto de los factores socioeconómicos.

Sin embargo, la afirmación de que las tasas de actividad de hombres y mujeres se han acercado debido a la reducción de las desigualdades laborales entre los dos sexos no es del todo cierta. Ya que durante los periodos de crisis económicas, los hombres han sido más propensos a perder su empleo que las mujeres. Por ejemplo, durante la reciente Pandemia de la COVID-19, crisis sanitaria que desembocó en una económica, se produce esa reducción la brecha por género en el mercado de trabajo. Ya que, a corto plazo, las crisis inciden en mayor medida en la destrucción de empleos ejercidos normalmente por hombres, como la construcción o la industria. Si bien es verdad que a medio y largo plazo, las crisis empiezan a atacar a otros sectores como la hostelería, el turismo o el comercio, en los que el empleo femenino se encuentra altamente representado. En España, el primer trimestre de 2020 el IPR era de 1,20 y en

2022 llega a 1,18. En Castilla y León sucede de forma similar, el primer trimestre de 2020 el IPR tenía una cifra de 1,20 y en el primer trimestre de 2022 es de 1,18. Véase a este respecto Llorente (2020).

Cuadro 3.1 Tasas de actividad por sexo en España y Castilla y León

	ESPAÑA			CASTILLA Y LEÓN		
	Hombres (I)	Mujeres (II)	Índice (I/II)	Hombres (I)	Mujeres (II)	Índice (I/II)
2005	68,67	46,55	1,48	63,33	40,67	1,56
2006	69,03	47,97	1,44	63,35	42,00	1,51
2007	69,04	49,13	1,41	63,27	43,22	1,46
2008	69,42	50,25	1,38	64,14	44,73	1,43
2009	69,11	51,95	1,33	63,13	45,76	1,38
2010	68,02	52,45	1,30	62,99	46,02	1,37
2011	67,50	53,10	1,27	61,87	47,79	1,29
2012	66,99	53,91	1,24	62,35	47,78	1,30
2013	66,57	54,07	1,23	61,09	48,94	1,25
2014	65,48	53,75	1,22	60,77	48,92	1,24
2015	65,66	53,55	1,23	61,17	48,24	1,27
2016	65,25	53,64	1,22	60,92	48,90	1,25
2017	64,62	53,24	1,21	60,52	48,72	1,24
2018	64,29	52,94	1,21	59,97	48,57	1,23
2019	63,99	53,02	1,21	59,84	47,97	1,25
2020	63,63	53,03	1,20	59,92	49,54	1,21
2021	62,74	52,91	1,19	59,21	48,33	1,23
2022	63,53	53,75	1,18	59,28	50,22	1,18

Nota: Los datos recogidos hacen referencia al primer trimestre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos por la Encuesta de Población Activa (INE).

Las desigualdades que presenta el mercado de trabajo español vienen dadas principalmente por numerosos factores de distinta naturaleza. Los factores que explicarían la diferente participación de las mujeres en el mercado laboral son: económicos, retraso del desarrollo industrial nacional y de la expansión del sector servicios, demográficos, tasas de elevada natalidad que han venido confinando a las mujeres al hogar y el cuidado de los hijos, y socio-políticos, perduración de los valores tradicionales y de la división sexual de funciones<sup>6</sup>.

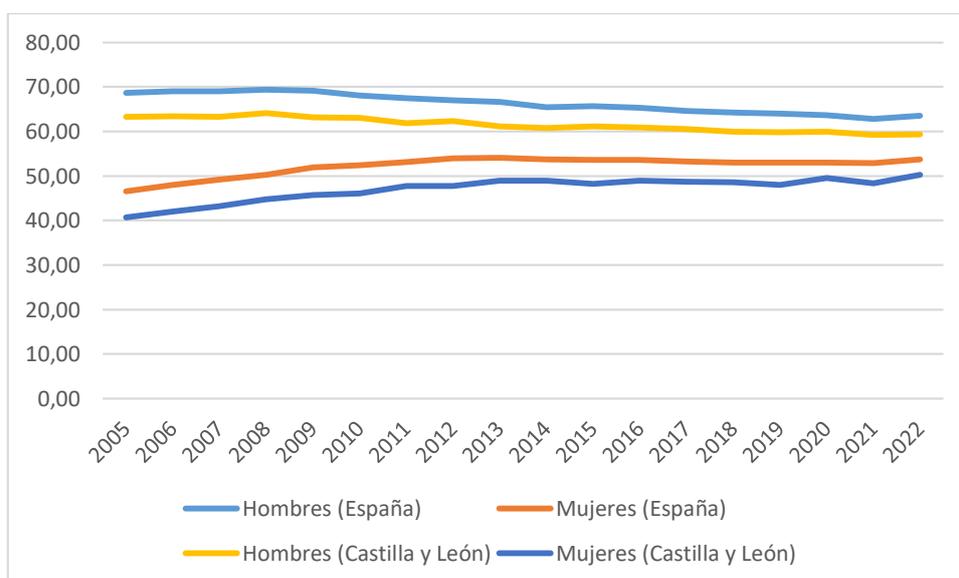
A continuación comprobamos que la participación de las mujeres de Castilla y León en el mercado laboral, es menor que en el conjunto nacional. La primera

<sup>6</sup> Véase Peinado (1985) y de Miguel (1981),

razón que encontramos que explica esto se debería a que la población femenina castellano-leonesa presenta un mayor grado de envejecimiento. Es debido a esto que la menor tasa de participación femenina en esta comunidad, la tienen las mujeres comprendidas en el grupo de edad de 55 y más años. En segundo lugar, otro factor relevante trata la estructura ocupacional de Castilla y León. Ya que en esta comunidad hay una gran parte de la población que se dedica al sector agrícola, y la mayoría de estos son varones. Véase a este respecto, por ejemplo, González et al. (1999).

Estos hechos quedan reflejados en el Gráfico 3.1, donde se plasma la menor participación laboral de la mujer tanto en Castilla y León, como a nivel nacional. A nivel autonómico esto podría venir explicado por dos peculiaridades del colectivo femenino en esta región: un mayor grado de envejecimiento entre la población femenina castellano-leonesa y una estructura ocupacional basada principalmente en un sector agrícola masculinizado. Véase, a modo de referencia, Gonzalez et al. (1999). No obstante, también se observa la creciente tendencia que veíamos que presentaba la tasa de actividad durante los últimos años y su tendencia a la convergencia con la de los hombres.

Gráfico 3.1 Evolución de la tasa de actividad en función del sexo en España y Castilla y León en el periodo 2005-2022



Nota: Los datos recogidos hacen referencia al primer trimestre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE.

### *3.2.2. Tasa de actividad por sexo y edad en España y Castilla y León*

Analizamos, a continuación, las principales diferencias que existen entre el colectivo femenino y masculino en el mercado laboral en función de la variable edad. Del Cuadro 3.2 deducimos que la tasa de actividad que más ha aumentado es la del grupo de edad comprendido entre los 20 y los 24 años.

Es preciso señalar que la brecha de género va aumentando con la edad. Esto quiere decir que, conforme subimos en franja de edad, los hombres continúan con tasas de actividad estables pero las de las mujeres caen. Encontramos una posible explicación a este fenómeno en las imposiciones sociofamiliares que padece nuestra sociedad: una mujer viene siendo tradicionalmente la encargada de cuidar a individuos dependientes, como los hijos o las personas de la tercera edad. Sin embargo, poco a poco el modelo de participación femenina ha ido tomando pautas cada vez más parecidas a las de los varones. En ningún momento del ciclo vital masculino aparece con suficiente relevancia tener responsabilidades familiares o quedar al cuidado de personas dependientes. Esto da lugar a que la mayoría de los varones nunca se hayan planteado interrumpir su carrera profesional. Para las mujeres la maternidad tiene como consecuencia una menor experiencia en el mercado laboral al verse obligadas a abandonar sus carreras, hacer menos horas o a interrumpir su participación.

Con el tiempo, hemos visto que esto está cambiando y las mujeres han ido tomando un papel mayor en la participación laboral. Se trata de una alteración en el patrón de comportamiento y señala que el colectivo femenino no viene tan determinado por las obligaciones domésticas, sino que ahora su condición en el mercado laboral viene pautada por el nivel de estudios del que disponga. Algunos ejemplos que nos muestran este cambio son, por ejemplo: un gran incremento en el nivel de estudios femeninos, la “ruptura” de los valores tradicionales que les venían atando a una vida completamente dedicada a la familia, consecuente disminución de la tasa de natalidad, crecimiento del empleo

a tiempo parcial o terciarización de la economía. A modo de ejemplo véase González et al. (1999) y Cebrián y Moreno (2018).

Cuadro 3.2 Tasas de actividad por sexo y edad en España y Castilla y León

		ESPAÑA			CASTILLA Y LEÓN		
		Hombres (I)	Mujeres (II)	Índice (I/II)	Hombres (I)	Mujeres (II)	Índice (I/II)
2005	16-19	33,75	19,83	1,70	26,68	16,17	1,65
	20-24	71,27	60,61	1,18	58,50	59,28	0,99
	25-54	92,12	69,52	1,33	92,94	67,36	1,38
	55 y más	28,50	11,58	2,46	25,25	8,38	3,01
2006	16-20	30,86	22,94	1,35	23,88	13,44	1,78
	20-24	71,64	62,42	1,15	62,95	52,09	1,21
	25-54	92,55	71,14	1,30	92,40	70,78	1,31
	55 y más	28,86	12,24	2,36	25,29	8,94	2,83
2007	16-19	32,72	22,04	1,48	21,99	15,89	1,38
	20-24	71,45	60,84	1,17	66,58	50,62	1,32
	25-54	92,44	73,11	1,26	92,51	72,14	1,28
	55 y más	28,50	12,79	2,23	24,12	10,04	2,40
2008	16-19	32,77	23,14	1,42	25,18	14,40	1,75
	20-24	71,05	60,98	1,17	69,81	51,11	1,37
	25-54	92,56	74,64	1,24	92,23	73,73	1,25
	55 y más	29,46	13,39	2,20	25,66	11,66	2,20
2009	16-19	29,36	21,72	1,35	25,09	18,46	1,36
	20-24	70,40	62,51	1,13	66,59	54,56	1,22
	25-54	92,56	77,12	1,20	91,21	75,31	1,21
	55 y más	29,37	14,47	2,03	25,32	11,42	2,22
2010	16-20	25,19	17,48	1,44	20,73	8,80	2,36
	20-24	66,14	61,01	1,08	62,04	49,37	1,26
	25-54	92,28	78,43	1,18	92,50	76,26	1,21
	55 y más	28,53	15,10	1,89	24,89	12,81	1,94
2011	16-19	20,92	15,81	1,32	19,20	14,39	1,33
	20-24	64,44	60,86	1,06	61,30	52,84	1,16
	25-54	92,31	79,57	1,16	91,07	78,21	1,16
	55 y más	28,56	15,95	1,79	24,92	14,13	1,76
2012	16-19	18,29	15,62	1,17	16,85	8,81	1,91
	20-24	61,99	58,88	1,05	54,08	53,92	1,00
	25-54	92,43	81,08	1,14	92,71	78,65	1,18
	55 y más	28,53	16,91	1,69	26,15	14,46	1,81
2013	16-19	18,38	13,07	1,41	14,77	9,65	1,53
	20-24	61,68	58,11	1,06	54,01	47,24	1,14

	25-54	92,52	81,89	1,13	91,14	81,69	1,12
	55 y más	28,37	17,53	1,62	26,29	15,31	1,72
2014	16-20	15,78	12,41	1,27	14,54	8,08	1,80
	20-24	59,72	55,05	1,08	49,77	43,66	1,14
	25-54	92,14	82,11	1,12	91,66	81,80	1,12
	55 y más	28,01	18,07	1,55	26,69	16,66	1,60
2015	16-19	15,65	12,55	1,25	13,95	9,58	1,46
	20-24	58,43	52,66	1,11	48,29	41,75	1,16
	25-54	92,58	82,14	1,13	92,88	80,23	1,16
	55 y más	29,33	18,85	1,56	27,67	17,85	1,55
2016	16-19	14,72	11,00	1,34	8,72	9,76	0,89
	20-24	56,55	51,02	1,11	51,19	48,15	1,06
	25-54	92,49	82,29	1,12	91,83	80,77	1,14
	55 y más	30,18	20,39	1,48	29,88	19,09	1,57
2017	16-19	15,29	10,49	1,46	9,37	7,83	1,20
	20-24	55,52	50,83	1,09	48,84	40,36	1,21
	25-54	92,11	82,34	1,12	92,44	82,47	1,12
	55 y más	30,52	20,50	1,49	29,91	19,15	1,56
2018	16-20	14,50	11,63	1,25	14,58	7,12	2,05
	20-24	56,02	49,12	1,14	51,55	43,14	1,19
	25-54	91,79	81,94	1,12	91,76	82,13	1,12
	55 y más	31,07	21,12	1,47	29,60	19,79	1,50
2019	16-19	14,75	12,16	1,21	12,19	12,01	1,01
	20-24	55,07	50,54	1,09	51,43	36,99	1,39
	25-54	91,68	81,90	1,12	91,46	81,12	1,13
	55 y más	31,58	21,91	1,44	30,99	20,58	1,51
2020	16-19	15,70	9,94	1,58	16,34	10,40	1,57
	20-24	55,66	48,94	1,14	55,66	44,75	1,24
	25-54	90,82	81,90	1,11	91,27	83,41	1,09
	55 y más	32,75	23,29	1,41	31,55	22,07	1,43
2021	16-19	11,55	8,46	1,37	6,40	4,36	1,47
	20-24	53,43	47,37	1,13	48,29	42,11	1,15
	25-54	90,36	82,08	1,10	91,94	82,86	1,11
	55 y más	32,95	24,00	1,37	31,95	21,54	1,48
2022	16-20	14,47	12,47	1,16	12,01	8,89	1,35
	20-24	54,68	49,37	1,11	50,93	45,62	1,12
	25-54	91,56	83,30	1,10	91,18	84,71	1,08
	55 y más	34,02	24,91	1,37	33,11	23,98	1,38

Nota: Los datos recogidos hacen referencia al primer trimestre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos por la Encuesta de Población Activa (INE).

Tal como se infiere del Cuadro 3.2, se producen cambios notables en las tasas de participación por edad. El primero de ellos se da en el término de edad comprendido entre los 16 y 19 años y los 20 y 24 años. Es llamativo, ya que se produce tanto a nivel autonómico, como nacional y ocurre tanto para el colectivo femenino, como masculino. A modo de ejemplo, en el primer trimestre de 2005 la tasa de actividad de las mujeres en edad entre 16 y 19 años era de 19,83% y del colectivo entre 20 y 24 era de 60,61%. Actualmente, en el primer trimestre de 2022, la tasa de actividad de las mujeres adolescentes, entre 16 y 19 años, es de 12,47% y de entre 20 y 24 es de 49,35% a nivel nacional. Por tanto, se ha producido una caída de 7 y 11 puntos respectivamente. A nivel autonómico se produce un fenómeno similar, aunque de forma más abrupta, con una caída de 8 y 14 puntos porcentuales. Lo cual nos viene a decir que actualmente las mujeres dedican más tiempo a su formación antes de incorporarse al mercado laboral. Aunque veamos que esta situación se da similar para los hombres, estos siguen teniendo tasas de participación más elevadas a estas edades a pesar de que ellos también han retrasado la edad de entrada al mercado laboral.

También es preciso destacar el paso espectacular de la tasa de actividad de las mujeres en el tramo de edades entre 16 a 19 años y entre 20 y 24 años. Según el último dato de la tabla y el más reciente, el primer trimestre del año 2022, la tasa de participación del colectivo de adolescentes, 16 a 19 años, ha sido de 12,47%, en contraposición a 49,37% de las mujeres de 20 a 24 años. Este efecto se produce a raíz de las elevadas tasas de escolarización entre los adolescentes<sup>7</sup>. Este fenómeno también se da con respecto a los hombres; es decir, que ocurre de manera generalizada para todo el conjunto de la sociedad española. Esto debido a que el coste de oportunidad de formarse ha disminuido drásticamente a raíz de las dos recientes crisis que se han sufrido en España: la Gran Recesión de 2008 y la Pandemia de la COVID-19.

La tasa de mujeres que participan en el mercado laboral en edades comprendidas entre 25 y 50 años se mantiene alta y estable. Hay que señalar el aumento exponencial de la tasa de actividad de las mujeres de entre 55 y más

---

<sup>7</sup> A este respecto puede consultarse Cebrián y Moreno (2018).

años, que ha aumentado en casi 14 puntos porcentuales a nivel nacional y en casi 15 en Castilla y León.

En general, la tasa de participación masculina sigue siendo superior a la femenina en cualquier grupo de edad. Sin embargo, la evolución de la participación de las mujeres tiende a ser favorable. En el sentido de que se han producido, y se producirán aún más, cambios estructurales que hagan que la mujer deje de estar sujeta a sus circunstancias familiares o a la estructura cíclica del mercado laboral.

### *3.2.3. Tasa de actividad por sexo y estado civil en España y Castilla y León*

A continuación pasamos a evaluar el papel que juega el estado civil en las tasas de participación en el mercado laboral del colectivo femenino.

Como hemos comentado anteriormente, tradicionalmente ha sido el hombre el que dedicaba su tiempo al mercado de trabajo y la mujer la encargada de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos hasta que estos podían valerse por sí mismos. Para las mujeres esto suponía, y todavía a veces supone, un abandono temporal o definitivo del mercado laboral. Con el tiempo, vemos cómo los límites que marcaban esta rígida concepción se han ido desdibujando y la posición del colectivo femenino se ha ido acercando a la del masculino. En el siguiente Cuadro 3.3 estudiamos el caso a nivel únicamente nacional, pues en este caso estos son los datos que facilita por su parte la Encuesta de Población Activa.

Podemos observar en el cuadro que a lo largo del tiempo se ha ido produciendo un acercamiento en las tasas de actividad por parte de ambos sexos, tanto en el caso de las personas solteras, como de las casadas. Observamos que en el caso de las personas solteras, el Índice de Participación Relativa en el primer trimestre de 2005 era de 1,16: superior a la unidad pero no tan superior como el de los casados. Lo cual revela la situación laboral inferior de las mujeres solteras frente a la situación laboral más favorable de los hombres solteros. Sin embargo, el IPR

de las personas solteras se va reduciendo según avanzamos en el tiempo. Hasta que en el primer trimestre de 2022 nos encontramos con un IPR de 1,06, una cifra bastante próxima a la unidad y la más baja registrada hasta ahora. Esto nos viene a decir que las mujeres solteras han ido consiguiendo mayor participación en el mercado laboral. Por ejemplo, esto se ve reflejado en las tasas de actividad de ambos sexos en el año 2022: 68,40 en hombres solteros y 64,65 en mujeres solteras.

En el caso de los casados y casadas, también se ha producido un “acercamiento” entre las tasas de actividad de ambos sexos. A pesar de ello, la tasa de actividad de las mujeres casadas es significativamente menor. En 2005 había casi 24 puntos porcentuales de diferencia entre los casados de ambos sexos. En 2022 esta cifra se ha reducido a casi 8 puntos porcentuales y el IPR, de nuevo como en el caso de las personas solteras, es el más bajo registrado hasta la fecha.

Cuadro 3.3 Tasas de actividad por sexo y estado civil en España

		ESPAÑA		
		Hombres (I)	Mujeres (II)	Índice (I/II)
2005	Solteros/Solteras	72,09	62,10	1,16
	Casados/Casadas	69,13	45,31	1,53
2006	Solteros/Solteras	72,57	64,42	1,13
	Casados/Casadas	69,22	46,76	1,48
2007	Solteros/Solteras	73,35	64,58	1,14
	Casados/Casadas	68,98	48,43	1,42
2008	Solteros/Solteras	73,42	64,87	1,13
	Casados/Casadas	69,46	49,74	1,40
2009	Solteros/Solteras	72,95	66,09	1,10
	Casados/Casadas	69,30	52,06	1,33
2010	Solteros/Solteras	71,96	65,44	1,10
	Casados/Casadas	67,88	52,97	1,28
2011	Solteros/Solteras	70,93	65,74	1,08
	Casados/Casadas	67,33	54,04	1,25
2012	Solteros/Solteras	70,71	66,19	1,07
	Casados/Casadas	66,65	55,05	1,21
2013	Solteros/Solteras	70,66	66,32	1,07
	Casados/Casadas	66,16	55,41	1,19
2014	Solteros/Solteras	69,93	65,56	1,07
	Casados/Casadas	64,73	54,98	1,18
2015	Solteros/Solteras	70,01	65,08	1,08

	Casados/Casadas	65,04	54,92	1,18
2016	Solteros/Solteras	69,35	64,87	1,07
	Casados/Casadas	64,75	55,18	1,17
2017	Solteros/Solteras	68,90	64,43	1,07
	Casados/Casadas	63,93	54,75	1,17
2018	Solteros/Solteras	68,34	63,27	1,08
	Casados/Casadas	63,86	54,73	1,17
2019	Solteros/Solteras	68,14	63,83	1,07
	Casados/Casadas	63,48	54,41	1,17
2020	Solteros/Solteras	68,13	63,51	1,07
	Casados/Casadas	62,71	54,79	1,14
2021	Solteros/Solteras	66,96	62,80	1,07
	Casados/Casadas	61,74	54,35	1,14
2022	Solteros/Solteras	68,40	64,65	1,06
	Casados/Casadas	61,91	54,49	1,14

Nota: Los datos recogidos hacen referencia al primer trimestre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos por la Encuesta de Población Activa (INE).

A continuación, en el Cuadro 3.4, se presenta un nuevo índice que señala el cociente entre la tasa de actividad de las mujeres casadas y la tasa de actividad de las mujeres solteras.

Cuadro 3.4 Tasas de actividad de las mujeres según su estado civil en España

	ESPAÑA		
	Mujeres solteras (I)	Mujeres casadas (II)	Índice (I/II)
2005	62,10	45,31	1,37
2006	64,42	46,76	1,38
2007	64,58	48,43	1,33
2008	64,87	49,74	1,30
2009	66,09	52,06	1,27
2010	65,44	52,97	1,24
2011	65,74	54,04	1,22
2012	66,19	55,05	1,20
2013	66,32	55,41	1,20
2014	65,56	54,98	1,19
2015	65,08	54,92	1,18
2016	64,87	55,18	1,18
2017	64,43	54,75	1,18
2018	63,27	54,73	1,16
2019	63,83	54,41	1,17
2020	63,51	54,79	1,16
2021	62,80	54,35	1,16
2022	64,65	54,49	1,19

Nota: Los datos recogidos hacen referencia al primer trimestre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos por la Encuesta de Población Activa (INE).

Según el nuevo índice, se produce un acercamiento entre la tasa de actividad de las mujeres casadas a la de las mujeres solteras. Aunque es preciso señalar que en el último año 2022, se ha producido un leve “alejamiento” entre los dos grupos. A la hora de encontrar su sitio en el mercado laboral, las mujeres casadas se topan con la obstaculización de que aún existe una “cultura organizacional predominante”. Lo cual quiere decir que aún se identifica en el mercado laboral la perpetuación de valores masculinos y creencias estereotipadas de género que condicionarán los procesos de selección y las relaciones en las redes internas en las empresas. Una mujer casada tiene menos probabilidades de encontrar un puesto de trabajo en comparación a una mujer

soltera, pues se da por hecho que la casada pondrá por delante sus obligaciones familiares antes que las laborales. Esto no ocurre en caso de los varones, ya que rara vez se plantea dentro de su visión profesional interrumpir su actividad en el mercado laboral por atender las obligaciones familiares, incluso si están casados. Véase a este respecto Sarrió et al. (2014). En consecuencia, los Índices de maternidad han venido experimentado una caída, tanto para mujeres solteras como casadas. A partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística en cuanto a la tasa de natalidad en España, se elabora el Cuadro 3.5. En este, observamos que la tasa de natalidad en España era de 10.65% en 2005 y, actualmente, se encuentra cerca del 7,19%. Mientras que en Castilla y León la tasa de natalidad siempre ha sido menos elevada que en el conjunto nacional, pero sí ha experimentado un descenso relevante en los últimos años. En 2005 era de 7,81% y en 2022 ha caído hasta 5,71%. La tasa de natalidad viene dada por el número de nacidos en cada año partido por la población total y multiplicada por mil.

Cuadro 3.5 Tasa de natalidad en España y Castilla y León

	ESPAÑA	CASTILLA Y LEÓN
2005	10,65	7,81
2006	10,85	7,9
2007	10,86	7,94
2008	11,28	8,37
2009	10,65	8,01
2010	10,42	8,05
2011	10,07	7,82
2012	9,69	7,54
2013	9,11	7,11
2014	9,17	7,2
2015	9,02	7,06
2016	8,8	6,82
2017	8,41	6,4
2018	7,94	6,24
2019	7,62	5,96
2020	7,19	5,71

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos por la encuesta de Demografía y Población (INE).

La edad de maternidad puede verse en muchos casos atrasada, ya que las mujeres van a buscar asentarse en el mercado laboral con un buen puesto antes de tener hijos. En otros casos, puede que incluso la mujer se vea en cierto modo obligada a renunciar a la vida familiar por conservar su puesto de trabajo y nunca llegue a ser madre. No obstante, se prevé que la reciente crisis sanitaria de la COVID-19 empiece a cambiar estos datos. La cuarentena a la que se sometió a España, y al mundo, durante casi tres meses, abrió un inesperado camino hacia la conciliación del mundo familiar y laboral: “Es difícil imaginar un salto tan grande y rápido en el recurso al teletrabajo, con el consiguiente aprendizaje forzoso de multitud de herramientas informáticas, sin que hubiera tenido lugar la pandemia” (Malo, 2021). El teletrabajo ayudó a muchas empresas a seguir con su actividad habitual a pesar de la situación de emergencia sanitaria, con su consecuente aislamiento de los ciudadanos en sus hogares. Hoy en día, esta práctica se sigue utilizando y puede ser usada como apoyo para aquellas mujeres que se vean en la obligación de compaginar su trabajo con su vida familiar. Reduciendo así, eventualmente, la brecha de género sin importar si los individuos están han decidido o no formar una familia. A este respecto, véase Llorente (2020).

En síntesis, podemos deducir que el aumento de la tasa de actividad femenina y su incursión en el mercado de trabajo han tenido importantes repercusiones en el ámbito social y cultural a nivel nacional. Entre estas, la “ruptura” de esa severa cultura organizacional predominante debido a la modificación del rol de las mujeres dentro de la estructura familiar. Ya no solo es cuidadora y la encargada de mantener la armonía doméstica, sino que se encarga de aportar ingresos a la unidad familiar con un trabajo remunerado fuera del hogar. Esto es una consecuencia directa de una mejor distribución de las tareas del hogar, de forma más equitativa entre el hombre y la mujer, que libera al colectivo femenino y le otorga tiempo para realizar un trabajo externo. Véase a este respecto Millán et al. (2014).

No obstante, según deducimos en el Cuadro 3.4, aunque las tasas de actividad de las mujeres solteras siguen siendo superiores a las de las mujeres casadas, tienden a la convergencia. Actualmente, a pesar de casarse, la mayoría de las mujeres no abandonan la actividad laboral al cambiar de estado civil. Además,

como ya se ha mencionado anteriormente, las nuevas tecnologías y el teletrabajo hacen más sencillo para las mujeres conciliar la idea de formar una familia sin abandonar su puesto de trabajo.

#### *3.2.4. Tasa de actividad por sexo y nivel de estudios en España y Castilla y León*

La última variable de este análisis y, verosímilmente, la que más ha influido en la participación de la mujer en el mercado laboral, es el nivel de formación alcanzado por la población femenina. A este respecto, el análisis se ha realizado desde el primer trimestre del año 2014 hasta el primero del 2022, ya que estos son los datos aportados por la Encuesta de Población Activa.

En el Cuadro 3.6 se observa que la participación de la mujer con estudios superiores es la más elevada. Los Índices de Participación Relativa en este caso son muy cercanos a la unidad, lo cual nos indica que las tasas de actividad de hombres y mujeres en esta categoría son muy similares. En este año 2022, la cifra del IPR es de 0,99. Esto quiere decir que la tasa de participación de las mujeres durante este año es superior a la de los hombres, algo que ocurría de forma similar también en 2017.

El nivel de participación en el mercado laboral de las mujeres va disminuyendo según bajamos en nivel de estudios adquirido. Por ejemplo, en el primer trimestre de 2022, la tasa de actividad de las mujeres con un nivel de educación superior en el primer trimestre del año ha sido de 78,97%, de las mujeres con educación secundaria ha sido de 53,04%, con educación primaria de 14,44% y para las mujeres analfabetas de 9,40%. Lo cual supone una diferencia espectacular de casi 70 puntos.

Pese a que el nivel de formación y cualificación de las mujeres se ha incrementado durante los últimos años, Cebrián y Moreno (2018) escriben que las ocupaciones laborales femeninas de los últimos años “se corresponden fundamentalmente con el sector servicios, mientras que las más masculinas se corresponden, sobre todo, con actividades desarrolladas en la industria y en la construcción y en los niveles más altos de cualificación. Sin embargo, en el caso de las mujeres, las ocupaciones responden a los estereotipos sociales que

atribuyen a la mujer cualidades como la delicadeza y la destreza manual, así como las ventajas para realizar actividades de cuidado y servicio a terceros y relacionadas con las tareas domésticas”. A continuación, también señalan que las mujeres se concentran más en las ocupaciones denominadas como femeninas más de lo que los hombres lo hacen en las masculinas. El colectivo masculino se distribuye de forma más homogénea entre las diferentes ocupaciones.

En definitiva, es preciso recalcar que el nivel de estudios ha sido y será una variable muy relevante para medir la participación laboral de la mujer. Si el nivel de formación que alcanzan las mujeres aumenta, la participación de estas en el mercado laboral también aumenta de forma proporcional. Acercándose o incluso superando el nivel de participación de los hombres.

Cuadro 3.6 Tasas de actividad por sexo y nivel de formación en España

		ESPAÑA		
		Hombres (I)	Mujeres (II)	Índice (I/II)
2014	Analfabetos	21,18	8,39	2,52
	Educación primaria	38,02	21,99	1,73
	Educación secundaria	67,28	60,22	1,12
	Educación Superior	81,81	81,53	1,00
2015	Analfabetos	19,84	8,00	2,48
	Educación primaria	36,27	20,86	1,74
	Educación secundaria	67,98	57,67	1,18
	Educación Superior	81,42	81,32	1,00
2016	Analfabetos	19,15	8,77	2,18
	Educación primaria	35,90	19,48	1,84
	Educación secundaria	66,18	56,93	1,16
	Educación Superior	81,07	81,21	1,00
2017	Analfabetos	20,53	7,27	2,82
	Educación primaria	34,32	18,38	1,87
	Educación secundaria	64,63	56,88	1,14
	Educación Superior	80,30	80,76	0,99
2018	Analfabetos	17,66	5,17	3,42
	Educación primaria	32,77	18,38	1,78
	Educación secundaria	63,91	55,01	1,16
	Educación Superior	80,76	79,82	1,01
2019	Analfabetos	19,27	6,14	3,14
	Educación primaria	31,47	16,81	1,87
	Educación secundaria	63,58	54,44	1,17
	Educación Superior	79,88	79,22	1,01
2020	Analfabetos	19,30	8,91	2,17
	Educación primaria	31,20	16,82	1,85
	Educación secundaria	62,35	53,84	1,16
	Educación Superior	79,73	78,89	1,01
2021	Analfabetos	15,04	9,02	1,67
	Educación primaria	30,09	15,61	1,93
	Educación secundaria	59,68	52,65	1,13
	Educación Superior	78,08	78,20	1,00
2022	Analfabetos	31,02	9,40	3,30
	Educación primaria	30,49	14,44	2,11
	Educación secundaria	60,77	53,04	1,15
	Educación Superior	78,42	78,97	0,99

Nota: Los datos recogidos hacen referencia al primer trimestre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos recogidos por la Encuesta de Población Activa (INE).

#### 4. CONCLUSIONES

En este trabajo se ha realizado un análisis descriptivo y explicativo de la tasa de actividad femenina en función de las cuatro variables socioeconómicas: sexo, edad, nivel de estudios y estado civil. Este análisis abarca desde el primer trimestre del año 2005 hasta el primero del año 2022.

En el primer apartado se ha repasado el modelo básico de elección racional Consumo – Ocio. En este, los individuos tienen que decidir cómo repartir una cantidad de tiempo limitado entre disfrutar de horas de ocio o dedicar su trabajo al mercado laboral. El análisis se hace a partir de las preferencias de los individuos y las restricciones a las que se encuentran sujetas, de tipo temporal y económico. También se revisan los efectos simultáneos, aunque contrarios, que se producen en la economía cuando se incrementa el salario de los individuos: el efecto sustitución y el efecto renta. Estos efectos influyen en la variación de las horas que se destinan al ocio y al trabajo. Por último, se describe la curva de oferta de trabajo teniendo en cuenta dos efectos: sustitución y renta. La pendiente de esta es positiva cuando el efecto sustitución es mayor al efecto renta. Pero cuando el efecto renta pasa a ser mayor, la curva de oferta se “vuelve hacia atrás”, pasando a ser su pendiente negativa.

En el segundo apartado se ha llevado a cabo el análisis descriptivo de las tasas de actividad española y castellano-leonesa, atendiendo a una serie de variables de carácter socioeconómico: sexo, edad, estado civil y nivel de estudios. Los datos han sido extraídos de la Encuesta de Población Activa (EPA), a partir de los cuales elaboramos un Índice de Participación Relativa (IPR) que nos revelará la posición relativa de las mujeres en el mercado de trabajo respecto a los hombres a lo largo del tiempo, la cual es inferior en la mayoría de los casos. A pesar de esta posición, los cambios sociales y económicos que se han sucedido durante los últimos años han provocado una progresiva, aunque lenta, tendencia a la igualación de las tasas de actividad femenina y masculina. Sin embargo, aún existen profundas desigualdades entre ambos sexos en el mercado laboral. A modo de ejemplo, actualmente la tasa de actividad masculina es del 63,53% y la femenina del 53,75% en España y del 59,28% y 50,22% en Castilla y León,

respectivamente. A esto debemos sumarle el efecto “engañoso” que tienen las crisis económicas sobre la reducción de esta brecha laboral entre hombres y mujeres. Debido a que, durante estos periodos, los hombres son más propensos a perder sus empleos y quedar en paro que las mujeres. Provocando así una falsa sensación de rapidez en la igualación de las tasas de actividad de ambos géneros.

Otro factor relevante que se ha tenido en cuenta en el análisis de la participación laboral es la edad. Debido a que, en los últimos años, el periodo de formación se ha visto alargado por la mayoría de los individuos jóvenes, estos presentan una tasa de actividad menor. Esto es debido a que el coste de oportunidad de formarse se ha reducido como consecuencia de las dos recientes crisis que ha sufrido el mercado laboral español. Los estratos de población más joven retrasan aún más que hace unos años la edad de entrada al mercado laboral. La franja de edad que más tasa de actividad presenta durante todos los años es la comprendida entre los 25 y los 54 años. Aunque la brecha de género aumenta cuando llegamos a estas edades. Normalmente, la mujer ha sido la encargada del cuidado del hogar y de las personas dependientes, viendo así interrumpida o cancelada por completo su carrera laboral. Sin embargo, este fenómeno se ha visto reducido en los últimos años y es por ello que las tasas de actividad de las mujeres y los hombres se ven cada vez más aproximadas.

A continuación, se ha analizado la tasa de actividad en función del estado civil de los individuos. Durante todos los años que abarca el estudio las personas solteras, tanto mujeres como hombres, presentan tasas de actividad mayores a las de las personas casadas. Bien es verdad que se ha producido un acercamiento notable en las tasas de actividad de las personas solteras y casadas por igual, aunque si miramos los Índices de Participación Relativa aún indican mayor participación laboral masculina, tanto de solteros como de casados, que femenina. Respectivamente en España, en 2022, el IPR es de 1,06 y de 1,14 en las personas solteras y casadas. También cabe destacar que a pesar de los cambios referentes a la mujer y su rol como “cuidadora familiar”, los hombres casados mantienen tasas de actividad superiores a las mujeres

casadas hoy en día. Más específicamente, actualmente la tasa de actividad de los hombres casados es de 61,91% y de las mujeres casadas de 54.49%.

Por último, se han analizado también las tasas de actividad según el nivel de formación alcanzado por los individuos. Cuando hablamos del fragmento de población sin estudios, las tasas de actividad de los varones son notablemente superiores a las de las mujeres. A modo de ejemplo, vemos que la tasa de actividad de hombres sin estudios en el año 2022 es de 31,02% en España y la de las mujeres sin estudios 9,40%. Es preciso destacar que las tasas de actividad de ambos sexos son prácticamente iguales en la franja de estudios superiores. Excepcionalmente, son incluso superiores las de las mujeres. En el primer trimestre del presente año en España, la tasa de actividad de los hombres con estudios superiores ha sido de 78,42% y de las mujeres 78,97%. Como vemos, hoy en día el nivel de estudios juega un papel fundamental en la integración de las mujeres en el mercado laboral en nuestro país y en la igualación de sus tasas de actividad a las de los varones.

Pese a todo lo anterior, todavía nos queda por recorrer un largo camino hasta igualar la participación de las mujeres en el mercado laboral a la de los hombres. Esto solo se podrá lograr si toda la sociedad en su conjunto se une para concienciarse e involucrarse en la lucha por la igualdad, derogando las normas de género existentes. Este cambio debe ser progresivo, aunque firme, y tiene que operar a todos los niveles posibles, tanto económico, como político y social.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cebrián, I. y Moreno, G. (2018): “Desigualdades de género en el mercado laboral”. *Panorama Social*, 27, 47-63.

Cebrián, I. y Moreno, G. (2008): “La situación de la mujer en el mercado de trabajo español: Desajustes y retos”. *Economía Industrial*, 367, 121-137.

Gálvez, L. y Rodríguez, P. (2013): “La desigualdad de género en las crisis económicas”. *Investigaciones feministas*, 2.

González I., Domínguez C., Prieto M. (1999): “La participación laboral de la mujer en Castilla y León”. *Revista de investigación económica y social de Castilla y León*, 2, 83-98.

Instituto Nacional de Estadística (Varios años). *Encuesta de Población Activa*.

LLorente R. (2020) "Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerable" *IAES-Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá*, 2, pp1-29.

Malo, M.A. (2021) "El empleo en ESpaña durante la pandemia de la COVID-19, *Panorama social*, 33,pp55-73

Millán Vázquez de la Torre, M<sup>a</sup> Genoveva, Santos Pita, Manuela del Pilar, & Pérez Naranjo, Leonor M<sup>a</sup>. (2015). Análisis del mercado laboral femenino en España: evolución y factores socioeconómicos determinantes del empleo. *Papeles de población*, 21(84), 197-225. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252015000200008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252015000200008&lng=es&tlng=es) [consulta: 05/04/2022].

Montero, J. M. (2011): “El comportamiento de la tasa de actividad durante la última fase recesiva”. *Boletín económico. Banco de España*, 97-97.

Montero, J. M. y Regil, A. (2015): "La tasa de actividad en España: Resistencia cíclica, determinantes y perspectivas futuras". *Documentos ocasionales*, N°1502. Banco de España.

Nicholson, W. (1997): "Teoría microeconómica: Principios básicos y aplicaciones". Capítulo 24. Sexta edición.

Pindyck, R. S. y Rubinfeld, D.L. (2018): Microeconomía. Madrid: Pearson Educación. Novena Edición.

Sarrió, M., Barberá, E., Ramos A. y Candela C. (2002): "Glass ceiling in the professional promotion of women". *International Journal of Social Psychology*, 17.2, 167-182.